

Comportamiento responsable para la Conservación del Medio Marino

Parque Natural Cabo de Gata - Níjar



-  Zonas A2 Reservas Marinas del PN Cabo de Gata-Níjar
-  Zonas de Boyas de Buceo
-  Playas Urbanas (Agua Amarga, Las Negras, Isleta del Moro, San José, La Almadraba de Monteleva y Cabo de Gata)

Para consultas e información

Oficina Parque Natural Cabo de Gata-Níjar

C/ Fundación s/n · Roldalquilar (Níjar, Almería) · 950100394



Parque Natural Cabo de Gata - Níjar

Uno de los principales valores naturales del Parque Natural Cabo de Gata - Níjar son sus fondos marinos, que por su diversidad biológica y estado de conservación se han convertido en un gran atractivo turístico.

El incremento de las actividades turísticas y de ocio está generando impactos en las praderas de *Posidonia oceanica*, uno de los hábitats marinos más importantes del Parque Natural.

Por eso es necesario conocer tanto las restricciones y regulaciones existentes para las diferentes actividades náuticas como una serie de buenas prácticas que contribuyan a minimizar el impacto generado, no afectando así a la conservación tanto de las praderas de *Posidonia oceanica* como de las Reservas Marinas (Zonas A2) incluidas dentro del Parque Natural.



Regulación de la actividad de **kayak, paddle surf y similares**

- 👍 Si optas por hacer una ruta con una de las empresas de turismo activo del Parque Natural, estas conocen y aplican la regulación existente, por favor, cumple con sus indicaciones, son necesarias para poder desarrollar una actividad turística responsable y sostenible.
- 👍 Si decides realizar la actividad por libre con un artefacto flotante de este tipo o similar (ya sea de tu propiedad o alquilado), debes conocer las siguientes regulaciones:

1º. En caso de que vayáis a realizarla un grupo de más de 5 artefactos, es necesario contar con autorización del Parque Natural, en la que se especificarán las condiciones en las que se puede desarrollar la actividad para garantizar la conservación del espacio.

2º. Cuando el número de artefactos sea inferior, el desarrollo de la actividad se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El embarque y desembarque desde las playas naturales del Parque Natural (zonas B3), se realizará teniendo en cuenta que se trata de Dominio Público Marítimo Terrestre, de libre uso y disfrute por parte de todos los usuarios, por lo que respeta a todo aquel que se encuentre disfrutando de la misma playa que tú.
- Cuando quieras acercarte a las zonas A2 Reservas Marinas del Parque Natural, al tratarse de un ecosistema frágil, recuerda que sólo está permitido el tránsito por las mismas y hazlo siempre cuidando el alto valor ecológico y geológico que han hecho que estas zonas sean reserva integral. Ayuda a conservarlas.

Regulación del **fondeo de embarcaciones recreativas**

- 👍 Está prohibido el fondeo en las zonas A2 Reservas Marinas del Parque Natural Cabo de Gata - Níjar.
- 👍 En las zonas de baño debidamente balizadas, ubicadas en las zonas B4 Playas Urbanas, estará prohibida la navegación deportiva y de recreo y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a vela o motor. El lanzamiento o varada de embarcaciones deberá hacerse a través de canales náuticos debidamente señalizados.
- 👍 En las playas no balizadas, la navegación y el fondeo únicamente podrán realizarse fuera de las zonas de baño, considerándose como tal la que ocupa una franja de mar contigua a la playa de una anchura de 200 metros (50 metros en zonas de acantilados).
- 👍 De acuerdo con lo establecido en el Plan Rector de Uso Gestión, no se fondeará sobre fondos rocosos ni en fondos que alberguen comunidades de fanerógamas marinas, ni en aquellos lugares donde existan alternativas de puntos fijos de fondeo (Puerto Deportivo de San José).
- 👍 En la actualidad no existe ningún campo de boyas regulado y que disponga de alquiler de fondeos dentro del Parque Natural. La instalación de puntos de fondeo permanentes requiere autorización. Únicamente existen una veintena de boyas para uso de los centros de buceo que llevan serigrafadas las principales normas de uso. Si en situación de emergencia tuvieses que amarrar en alguna, revisa que puedas cumplir con las normas establecidas.
- 👍 En caso de fondear, asegúrate de cumplir estas restricciones y hazlo de forma responsable y que genere el menor impacto en el entorno.

